



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



El Gobierno del estado de Puebla a través de la Secretaría de Cultura,

Con el objetivo de contribuir a la salvaguarda de las prácticas culturales asociadas al sistema milpa a través de la identificación, reconocimiento y participación de las comunidades indígenas en la conservación de su patrimonio biocultural, en las distintas regiones del estado de Puebla.

CONVOCA

a individuos o grupos de personas pertenecientes a comunidades indígenas de los municipios del estado de Puebla a participar en la convocatoria titulada:

“*La Cultura Del Sistema Milpa*”

a través de la identificación y difusión del patrimonio biocultural en dos etapas: 1.- Realización de un video donde se muestren las prácticas o manifestaciones culturales relacionadas a la milpa, además de los conocimientos sobre el cultivo. Y 2.- Realización de una muestra gastronómica.

Bases

PRIMERA. Las o los participantes deberán ser parte de algún pueblo indígena del estado de Puebla: Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecos o Nuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, N'guiva y Mazatecos o Ha shuta enima.

SEGUNDA. El cultivo principal de la milpa deberá ser **maíz criollo** o **maíz nativo**, siendo las variedades autóctonas las que se han desarrollado de manera «tradicional», es decir, gracias a una continua selección por los campesinos durante generaciones.

TERCERA. Se considera **milpa** a la **asociación** de diferentes cultivos, que pueden ser **maíz, frijol y calabaza** en donde el cultivo principal es el maíz y puede ir acompañado de otro tipo de plantas cultivadas (chiles, tomates, agaves etc.) o silvestres (quelites), según la región en donde se encuentren.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



CUARTA. La Secretaría de Cultura del Gobierno de Puebla, otorgará **un total de 5** estímulos económicos de **\$51,000.00 (Cincuenta y un mil pesos 00/100 M. N.)** a los beneficiarios en reconocimiento a su **labor en la producción de la milpa y la permanencia de las prácticas culturales asociadas a la misma.**

QUINTA. El/la participante o representante del grupo **deberá contar con una cuenta bancaria** en la cual, en caso de resultar beneficiado(a), se le pueda hacer la transferencia por el importe total del estímulo económico, es decir, por los **\$51,000.00 (Cincuenta y un mil pesos 00/100 M. N.)**.

SEXTA. Dentro de la **PRIMERA ETAPA** la persona o grupo deberá enviar un **video de máximo 5 minutos** podrá ser tomado desde la cámara de un celular, grabado con la mejor calidad posible (HD) en formato horizontal, en el que **se presente la persona o grupo** y se describa lo siguiente:

1.- Prácticas o manifestaciones culturales relacionadas con la milpa tales como: *rituales o creencias (peticiones/bendiciones), fiestas o ferias, encuentros comunitarios o talleres de intercambio de saberes, actividades artísticas, artesanías y platillos de la región con productos de la milpa (maíz, frijol, calabaza, quelites, agaves etc.)* y que, además, formen parte importante de la vida cotidiana de las comunidades indígenas.

2.- Conocimientos sobre la milpa que pueden ser: *la importancia de su maíz en la región, maíces nativos o criollos, conservación de semillas, diversidad de especies dentro de la milpa, ciclo agrícola o ciclo lunar (explicado y mostrado en la milpa).*

La persona o grupo que participe deberá ser parte de alguna de las actividades del cultivo de la milpa, así como promover alguna práctica cultural arriba mencionada. El video seleccionado por el jurado será acreedor a un estímulo de **\$51,000.00 (Cincuenta y un mil pesos 00/100 M. N.)**.

SÉPTIMA. SEGUNDA FASE: La persona o grupo que su video haya sido seleccionado recibirá otro estímulo económico de **\$36,400.00 (Treinta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.)**, que serán usados en la realización de una muestra gastronómica para mínimo 200 personas, la cual deberá realizarse en un espacio público de su municipio. La Secretaría de Cultura del Gobierno de Puebla dará el acompañamiento durante el proceso de organización de dicha muestra, participando en la gestión y logística con las autoridades locales.

OCTAVA. PERÍODO DE RECEPCIÓN DE VIDEOS Y ANEXOS

- El período de inscripción, recepción de videos y anexos será del **14 de julio al 31 de agosto de 2023**, hasta las 18 horas. No habrá período de prórroga.
- Los videos (o ligas en las cuales descargar los videos) y anexos deberán ser enviados de manera digital al correo electrónico: dirpatrimonio.cultura@puebla.gob.mx o se podrá entregar de manera presencial en la oficina de la Dirección de Patrimonio Cultural ubicada en la Av. 4 Oriente 211 Centro Histórico de Puebla en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.



- Es indispensable que se envíe el video con los **anexos** completos, debido a que, en caso de faltar algún documento o no solventar la información completa en los mismos, no se permitirá la participación de la persona o grupo en la presente convocatoria.
- En caso de presentar un video en lengua indígena, se debe acompañar con su traducción en español.
- No podrán participar funcionarios de las diferentes instancias de gobierno estatales o aquellas personas que hayan sido beneficiadas por otro(s) apoyo(s) estatal(es) o federal(es).
- No podrán participar personas que hayan sido beneficiados de la convocatoria **“Permanencia de las prácticas culturales asociadas al sistema milpa” del año 2022.**

NOVENA. REQUISITOS GENERALES

La persona o grupo de personas que postulan su video tendrán que presentar un expediente conformado por:

	DOCUMENTOS	Persona física	Grupo (NO es requisito que esté conformado legalmente)
I	ANEXO 1. INSCRIPCIÓN A LA CONOVOCATORIA. Documento en el que plasman los datos generales de la persona o grupo de personas que se inscribirán en la convocatoria. Así mismo, deberán anexar los datos de contacto de la persona o grupo postulador.	Sí	Sí
II	ANEXO 2. CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Formato en el que la persona o grupo de personas, deberán justificar el por qué desean participar en la presente convocatoria.	Sí	Sí
III	ANEXO 3. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN. Rellenar el formato de aceptación de la persona o grupo ganador donde afirma el compromiso de realizar la muestra gastronómica equivalente a los \$36,400.00	Sí	Sí
IV	ANEXO 4. FORMATO DE REGISTRO DE ESPECIES NATIVAS O CRIOLLAS CULTIVADAS POR LOS PARTICIPANTES. Formato en donde se registran con nombre común las especies cultivadas o silvestres que hay en la milpa y las especies que participan en la muestra gastronómica.	Sí	Sí
V	Documento que acredite que cuenta con al menos una hectárea dedicada a la producción de milpa. -Carta expedida por alguna institución, autoridad local o agraria, donde se mencione la localidad, municipio, superficie y variedad o variedades de maíz criollo o nativo cultivado.	Sí	Sí (del representante)



VI	INE (Identificación oficial).	Sí	Sí (del representante)
VII	CURP del solicitante.	Sí	Sí (del representante)
VIII	Comprobante de domicilio (telefonía fija, recibo de luz, predial o constancia de residencia emitida por la autoridad municipal) no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud.	Sí	Sí (del representante)
SEGUNDA FASE			
IX	ANEXO 5. RELACIÓN DE PERSONAS Y FUNCIONES EN LA MUESTRA GASTRONÓMICA. Este formato te ayudará a organizar la muestra gastronómica y a llevar un orden.	Exclusivo para los videos ganadores.	Exclusivo para los videos ganadores.

DÉCIMA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones para los reconocimientos serán evaluadas por un jurado calificador designado para tal fin, con experiencia académica y ajenos a la instancia estatal de cultura, en los temas de patrimonio biocultural, quienes considerarán los siguientes criterios:

- La diversidad de especies mostradas en la milpa.
- Que el cultivo principal a mostrar sea de maíz criollo o nativo.
- La diversidad de prácticas culturales y su arraigo e influencia en la vida cotidiana de la comunidad a partir del cultivo de los productos de la milpa.
- Que dentro de los conocimientos sobre la milpa también se expliquen formas de ver el mundo (*cosmovisión, creencias, rituales, etc.*).
- Que dentro del tipo de manejo de la milpa no se usen agroquímicos que representen un riesgo a la salud o al medio ambiente.
- Que cuenten con al menos una hectárea dedicada a la producción de milpa (maíz, frijol y calabaza), sin la necesidad de contar con título de propiedad.

DÉCIMO PRIMERA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del estado de Puebla a más tardar el día **15 de septiembre de 2023**. También serán comunicados vía telefónica y correo electrónico.

DÉCIMO SEGUNDA. ENTREGA DE ESTÍMULOS

La entrega de los estímulos económicos se realizará entre el día **18/09/2023 y el 29/09/2023**, a través de una transferencia bancaria por parte de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura, se realizaran dos transferencias, la primera corresponderá a los **36,400.00 (Treinta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.)** para la realización de la muestra gastronómica; la segunda transferencia de **\$51,000.00 (Cincuenta y un mil pesos 00/100 M. N.)** corresponderá al estímulo económico de los videos seleccionados.



DÉCIMA TERCERA. REFERENTE A LA MUESTRA GASTRONÓMICA

Dicha muestra deberá realizarse entre las fechas **01/10/2023 al 15/12/2023**, considerando las medidas sanitarias que indiquen las autoridades del Sector Salud, así como la Coordinación Estatal de Protección Civil, ante la contingencia por el SARS-CoV2 (COVID-19). En las fechas en las que se realicen las muestras gastronómicas, también se llevará a cabo el acto protocolario de entrega de reconocimientos para aquella persona o grupo de personas que hayan sido beneficiados con los estímulos y reconocimientos de la presente convocatoria.

DÉCIMA CUARTA. PUBLICACIÓN DE LOS VIDEOS

En apoyo a la difusión de las actividades culturales y de la milpa se grabará una entrevista al beneficiario(a) o quien designe el grupo para obtener un video de 90 segundos. Por lo que al participar en la presente convocatoria se otorga el permiso para difusión de su imagen.

Los videos que se generen a partir de las muestras gastronómicas, así como del acto protocolario de entrega de reconocimientos, se publicarán en las redes sociales de la Secretaría de Cultura, antes de que finalice el mes de diciembre del 2023.

DÉCIMA QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- El jurado será el encargado de elegir a la, él o los ganadores. Su fallo será inapelable.
- El estímulo no podrá ser transferible a ninguna otra persona que no sea la, él o los ganadores.
- Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante y el jurado.
- La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.
- Favor de revisar nuestro aviso de privacidad adjunto a esta convocatoria.

Mayores informes: Dirección de Patrimonio Cultural
dirpatrimonio.cultura@puebla.gob.mx
Teléfono: 222 242 4626

Puebla, Puebla a 14 de agosto de 2023.

"Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2023 de la Secretaría de Cultura.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".